

Prácticas de cuidado con infancias - adolescencias: poner el cuerpo en contextos turbulentos

Childhood-adolescent care practices: putting the body in turbulent contexts

María Florencia Cocha

Fecha de presentación: 30/10/20

Fecha de aceptación: 01/12/20

Resumen

El escenario institucional de la Secretaría de Niñez adolescencia y familia (SeNAF), atraviesa un proceso de transición hacia el paradigma de la Protección Integral de Derechos de niños y adolescentes. La dinámica de un proceso transicional, sumado a la gestión de la política desde un modelo neoliberal, generan condiciones organizativo-institucionales adversas para las prácticas de cuidado. El artículo da cuenta de la trama institucional de los cuidados en el campo de la niñez y adolescencia, analizando las condiciones laborales en las que se dan los procesos de intervención social en este escenario, como las implicancias de dichas condiciones en la intervención y autonomía profesional. Así mismo, el estudio resalta la figura de los cuidadores en esta trama, sus percepciones, vivencias, estrategias y modos de "poner el cuerpo" para cuidar a otros. Finalmente, se esbozan algunas propuestas para pensar al cuidado como gesto plural con base en una política de atención integral. Para abonar el análisis y reflexión sobre la temática, se retomarán resultados de un proceso de investigación desarrollado por investigadoras de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Sociales,

Abstract

The institutional scenario of the Secretariat for Children, Adolescence and Family (SeNAF) is going through a process of transition towards the paradigm of Protection of the Rights of children and adolescents. The dynamics of a transitional process, added to the management of politics from a neoliberal model, generates adverse organizational-institutional conditions for care practices. The article gives an account of the institutional framework of care in the field of childhood and adolescence, analyzing the working conditions in which the processes of social intervention occur in this scenario, also the implications of these conditions for intervention and professional autonomy. Likewise, the study highlights the figure of caregivers in this plot, their perceptions, experiences, strategies and ways of "putting the body" to care for others. Finally, some proposals are outlined to think of care as a plural gesture based on comprehensive care policies. To pay for the analysis and reflection on the subject, the results of the research process, developed by researchers from the National University of Córdoba, Faculty of Social Sciences, will be retaken, expanding said contributions with inputs from the research path itself within the framework of the graduate thesis of the author.

ampliando dichas contribuciones con insumos del propio recorrido investigativo en el marco de tesina de posgrado de la autora.

Palabras clave

Intervención profesional, infancias y adolescencias, prácticas de cuidado, cuidadores, condiciones laborales.

Keywords

Professional intervention, childhood and adolescence, care practices, caregivers, working conditions.

Introducción y breve reseña acerca del estudio

El artículo tiene la intención de aportar al debate en relación a las condiciones en que se desarrolla el trabajo de cuidados, resaltando la figura de los trabajadores que llevan a cabo esta labor. Para ello, se recuperan los hallazgos relativos al campo de la niñez y adolescencia del trabajo de investigación denominado “Experiencias de cuidado hechas cuerpo/s al cuidar de sí, de los otros y del ambiente. Estudios de casos múltiples. Córdoba (2014-15)”¹. Estas conclusiones se ampliarán con reflexiones provenientes del recorrido en el campo de intervención e investigación en el marco del proceso de tesina de posgrado de la autora.

El estudio² recupera reflexiones ético-políticas y teóricas más recientes, en torno a lo que significa “cuidar” en nuestra cultura, según distintos actores y escenarios. En esta presentación, se profundizan los aspectos relativos a la trama socio-institucional del campo de la niñez, revelando sus hilos, tensiones y vacíos que conforman las condiciones del ambiente laboral, cuyas implicancias afectarán los procesos de intervención y autonomía profesional.

Los interrogantes que guían la presentación son: ¿cuáles son las experiencias de cuidado de los trabajadores que toman cuerpo en las intervenciones para cuidar de otros? ¿En qué condiciones socio-institucionales se traman las prácticas para dar y recibir cuidados? ¿De qué manera los trabajadores “ponen el cuerpo” para cuidar en este escenario? Interesa captar estas experiencias

¹ Proyecto tipo A, presentado ante SeCyT de la UNC. Aprobado por resolución: Secyt 203/14. res. Rectoral 1565/14. Periodo 2014-2015. Compuesto por docentes e Investigadoras de la Facultad de Ciencias Sociales. Trabajo Social. Universidad Nacional de Córdoba: Directora: Mgter. Silvia Gattino. Investigadores: Lic. T. Soc. María Eugenia Chacarelli (Subsecretaria. Provincial Adultos Mayores, Docente UNC), Lic. T. Soc. Florencia Cocha (SENAF, maestranda UNC), Ab. María Laura Favot (Tribunales familia, CEA-UNC), Lic. T. Soc. Paula Silva (SENAF- Adscripta UNC), Lic. T. Soc. Evelin Toranzo (Adscripta UNC), Lic. Nutric. Esteban Massobrio (Docente UNC), Lic. Nutric. Raquel Susana Acosta.

² Se seleccionó la metodología de investigación cualitativa - Diseño exploratorio - descriptivo. Estudios de casos múltiples. Los casos se constituyeron a partir de los escenarios de las intervenciones institucionales-profesionales de los programas de niñez y adolescencia (SENAF-Gob. Cba.) y del programa de adultos mayores (Dirección de adultos mayores Gob. Cba.). Además, atendiendo a potenciar la lectura de diversidades poblacionales y culturales, incluimos también escenarios comunitarios-institucionales de poblaciones inmigrantes latinoamericanas (peruanos, bolivianos, otros) residentes en la ciudad de Córdoba. En el escenario de niñez, se seleccionaron trabajadores de ámbitos residenciales que ejercen tareas de cuidado (profesionales de equipo técnico, educadoras, operadoras convivenciales de Residencias infanto-juveniles, directoras/es de centros socio- educativos). Por lo cual hablamos de un muestreo intencional. Observamos a los cuidadores de los campos empíricos, para conocer comprensivamente, sus acciones y emociones ante las demandas /necesidades de cuidados en los casos y contextos seleccionados.

de cuidadores en sus actos expresivos, atentos a sus sensibilidades en torno a la cuestión planteada.³

El recorrido de la investigación sobre la temática, fue configurando un marco teórico-conceptual de referencia que permite asumir al conjunto de prácticas de cuidado dentro de marcos relacionales (actores-redes) y en dinámicas complejas. Se consideran tres aspectos: 1) los sujetos receptores de cuidado, o de otro modo, ¿quiénes deben ser cuidados? (en el caso tomado como objeto de análisis: infancias y adolescencias sin cuidados parentales); 2) los cuidadores, o ¿quiénes cuidan? y; 3) las condiciones del cuidado, que remiten a los entornos y al ambiente (el cual emerge siendo red de objetos, condiciones, lazos sociales, aspectos naturales existentes en ese aquí y ahora de la vivencia del actor que le hacen posible ser, percibir la totalidad y percibirse a sí mismo, decir y hacer).

En estos sistemas y tramas complejas de cuidado, un nodo clave toma cuerpo en la figura de los cuidadores. Existe convergencia en resaltarlos en la lectura de la organización social de los cuidados, ya que se ha podido apreciar que el tipo de intervención que realizan demanda, y al mismo tiempo interpela la exposición del cuerpo en las tareas relacionadas a la trama del cuidado de la infancia-adolescencia y sus familias en situaciones de alta vulnerabilidad. Se registra en los cuidadores, sentimientos y vivencias de vulnerabilidad ligadas a las condiciones en que deben llevar a cabo su tarea de cuidado, signadas por vacíos en la trama y la omisión del Estado como garante de las condiciones en sus ambientes de trabajo. Es por demás significativo que sus discursos remitan a la necesidad de cuidado físico y emocional, como condición fundamental para el ejercicio de su trabajo. Más aun, tratándose de una actividad que implica la exposición permanente al contacto con el dolor, interactuar con dinámicas de violencia, constatar sus daños, aspectos que se registran y se inscriben en el cuerpo. La trama institucional del cuidado en este escenario, se hace cuerpo en los cuidadores, generando, nutriendo y reproduciendo representaciones acerca del cuidado de sí, del otro y del ambiente.

Algunas aproximaciones al concepto de cuidado

Siguiendo a Gattino (2013) se reconoce al cuidado como:

Una malla invisible –en algunos casos invisibilizada- de muchas prácticas, actores, creencias y patrones de comportamientos individuales y colectivos. En tal sentido cuidar

³ Para trabajar con los sujetos de la muestra intencional (cuidadores identificados) utilizamos:

- Entrevistas en profundidad a los cuidadores para conocer las experiencias de cuidado propias y sus múltiples determinaciones e indeterminaciones, derivando, sin forzarlas, en historias de vida.
- Encuentros creativos expresivos: talleres para acceder a la expresividad de la experiencia (de cuidado) identificando el conjunto de superposiciones emocionales que advienen en un acto expresivo. Se recurrió a la filmación de un taller con cuidadoras que trabajaron (bajo diferentes estímulos sensoriales y técnicas vivenciales) en la identificación de partes del cuerpo que se usan para trabajar en la institución, y en la realización de una producción colectiva: un collage relativo a la experiencia de cuidado en la institución.

es un gesto plural y una perspectiva ética para sostener al otro (y lo otro), que parte del cuidado y el conocimiento de sí. (p.146)

Continúa la autora:

El cuidado pone siempre en el relieve la existencia de un vínculo, de una relación al servicio y en pos de las necesidades y derechos de otro, sea por amor, por compromisos morales o jurídicos, conlleva acciones, decisiones y recursos para asistir, proteger, amparar, promover, evitar daños, sostenidas en relaciones afectivas o institucionales, remuneradas o no. (Gattino, 2013, pp.134-135)

Asimismo, y de acuerdo con Borneman (1996), se reivindica la prioridad de un proceso ontológico: cuidar y ser cuidado, como necesidad fundamental. Esto va de la mano con la propuesta de pensar la existencia de un “derecho al cuidado”, postulando tres dimensiones como plantea Orozco (2011): derecho a recibir cuidados, derecho a elegir cuidar y no cuidar, y derecho a condiciones laborales justas en los trabajos de cuidados. En función de lo señalado, vemos emerger el concepto de cuidado como categoría que implica una relación con “otro”, y que nos remite, en los espacios institucionales, a la responsabilidad legal, social y política entramada para la restitución de derechos vulnerados.

Situando la trama: un escenario en transición y nuevos dispositivos para cuidar

Las prácticas de cuidado que serán foco de análisis, tienen lugar en el escenario de los centros residenciales⁴ para niñas y adolescentes sin cuidados parentales⁵, dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (Se.N.A.F) del gobierno de la provincia de Córdoba, órgano administrativo encargado de la aplicación de la política social hacia la infancia y adolescencia en esta provincia. La institución atraviesa un proceso de transición del paradigma de la situación irregular hacia el paradigma de la Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, lo cual se encuentra regido por la ley provincial 9.944. Córdoba, se adecua de este modo, a los postulados de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN).

El nuevo paradigma postula un gran cambio cultural sobre la mirada de la infancia-adolescencia, una verdadera revolución en la forma de pensar e intervenir. La nueva concepción sobre la infancia- adolescencia postula el reconocimiento de derechos a esta franja etaria, abandonando

⁴ “Los Centros de cuidado Residencial son aquellos espacios convivenciales temporarios para niñas, niños y adolescentes que por diferentes causas no pueden convivir con sus familiares. [...] Constituyen un recurso institucional que brinda un espacio de contención, sostén y orientación tanto en la dinámica interna (vida cotidiana) como en la inclusión de niñas, niños y adolescentes en los diferentes espacios extra institucionales (recreativos, terapéuticos, de salud, educativos, entre otros)”. (SE.N.A.F, 2015,p 8).

⁵ “Se entiende por tal a toda niña, niño y/o adolescente que ha sido separado de su familia de origen, nuclear y/o extensa o de sus referentes afectivos y/o comunitarios por haber sido dictada una medida de protección excepcional de derechos y se encuentran en alguna modalidad de cuidado alternativa residencial o familiar”. (SE.N.A.F, 2015, p 7).

concepciones tutelares y promoviendo su mirada como sujetos de derecho. Esto ha comprometido cambios en las estructuras institucionales de los organismos ejecutivos de la política social y, por consiguiente, ha derivado en modificaciones en los discursos y lineamientos de intervención de operadores que ejercen su labor en organismos públicos y privados vinculados a la atención de problemáticas relativas a la infancia-adolescencia. El proceso antes mencionado, implica un nuevo panorama para la intervención en este ámbito, una multiplicidad de desafíos e interpelaciones que trae aparejado en las primeras fases de la transición los procesos de convivencia de dos sistemas opuestos. Se presentan procesos de rupturas y continuidades respecto a enfoques de intervención, tensiones y acuerdos en las prácticas de los operadores, surgimiento de nuevos actores, estrategias y dispositivos que irán reconfigurando los procesos de intervención en este campo.

El trabajo de cuidados que se realiza dentro de las residencias, se vincula a la aplicación de medidas de protección de derechos excepcionales para la restitución de derechos vulnerados y reparación de sus consecuencias.

La gestión del descuido: vacío y nodos de vulneración de derechos

Las modalidades de gestión en cada proceso de transición, imprimirán resultados diversos en el alcance de objetivos propuestos.

En la provincia de Córdoba, se advierte una dinámica contradictoria, ya que se evidencia un avance legal significativo en materia de reconocimiento de derechos de la infancia- adolescencia, como conquista de los movimientos sociales, con una tendencia hacia la ampliación de derechos. Sin embargo, al mismo tiempo se corrobora un retroceso significativo en materia de respuestas político-institucionales en cuanto a planes, programas y políticas destinadas al sector, coincidente con políticas de corte neoliberal del estado provincial. En este contexto, los trabajadores que llevan adelante tareas de cuidado, se exponen de manera significativa, ponen el cuerpo para dar respuestas en el cotidiano devenir, sin contar con las condiciones laborales necesarias para intervenir: con escasos recursos, sin capacitación suficiente, sin lineamientos claros, debiendo afrontar una ampliación de funciones y responsabilidades para la restitución de los derechos vulnerados de niños y adolescentes. Frente a estas condiciones institucionales-organizativas, algunos cuidadores apelan a la construcción de estrategias para cuidar y cuidarse.

El ordenamiento jurídico que regula el campo de la niñez en Córdoba, prevé una asignación presupuestaria específica para el fortalecimiento familiar y el fomento de dispositivos alternativos al encierro. Sin embargo, el escenario de las residencias para niños y adolescentes sin cuidados parentales, refleja el abandono estatal de décadas, caracterizado por procesos de vaciamiento y deterioro, de la mano de una política pública neoliberal. Esto se hace tangible en los procesos de desprofesionalización en las prácticas, disminución de recursos para la intervención, la precarización de las condiciones laborales de sus trabajadores, especialmente el

plantel profesional, todo lo cual afecta los procesos de intervención, precarizando las respuestas ofrecidas a las manifestaciones de la cuestión social en materia de niñez y adolescencia.

Cuidadores en la trama. Tensiones y desafíos para cuidar

Dentro del contexto institucional, retomando el concepto construido colectivamente en el equipo de investigación, se considera a los cuidadores institucionales (equipo técnico, educadores, responsables de gestión) como “el conjunto de agentes individuales y/o colectivos, que asumen las responsabilidades del cuidado desde la función pública” (Gattino *et al.*, 2011), quienes llevan adelante diversas prácticas de cuidado, todas ellas destinadas a conservar o recuperar el pleno ejercicio de derechos vulnerados de la infancia y adolescencia, reparar sus consecuencias, en el marco de las residencias estatales para niños y adolescentes sin cuidado parentales. Estas prácticas incluyen el acompañamiento en diversos aspectos de la vida cotidiana, procurando la inserción de niños y/o adolescentes en diferentes espacios para la restitución de derechos: educativos, de salud, rehabilitación, recreación, y la generación de abordajes para el fortalecimiento e inclusión en ámbitos familiares y / o comunitarios.

Situando a los cuidadores en el contexto de sus intervenciones en el escenario socio-institucional en transición, que conlleva la incertidumbre propia del momento, su tarea resulta más desafiante aún. La intervención en este escenario tiene un plus porque implica una interacción continua con personas en situación de encierro y sufrimiento. Ello genera una exposición extrema a tensiones emocionales, lo cual coloca a los trabajadores ante verdaderas encrucijadas entre cuidar a otros y cuidarse.

Alentar la generación de dispositivos que fomenten el cuidado integral se torna una necesidad sobre todo si se considera que, en su ausencia, se expone al riesgo del desgaste o síndrome de Burnout⁶ de los operadores, lo cual acarrea consecuencias que resuenan en procesos nocivos de intervención con niños, adolescentes y sus familias.

Aquí un testimonio que refleja esta resonancia negativa del cuidado:

Yo reconocí que el estrés de esa situación, de hacerme cargo, de estar 24 horas los 365 días del año, no!... era morirme! Más con el grado de compromiso que nosotros le poníamos era de matarte. Todas las compañeras tenían algún síntoma. Yo creo que me dolía la cabeza permanentemente, el cansancio también. (Socioeducadora de Residencia 1).

Barudy (2001), se refiere a las consecuencias de este proceso, considerando que:

⁶ “El síndrome de Burnout (o del profesional “quemado”) hace referencia al estrés crónico de aquellas profesiones de servicios que se caracterizan por una atención intensa y prolongada con personas que están en situación de necesidad o dependencia. Se trata de un proceso en el que se acumula un estrés excesivo por una desproporción entre la responsabilidad, la capacidad de recuperación y la gratificación del individuo” (Dirección de violencia familiar, 2011, p. 4).

A menudo, las administraciones institucionales no son suficientemente conscientes de que el "queme" de un profesional o de un equipo implica una pérdida inaceptable de recursos humanos, no solamente como un derroche de recursos financieros -por el alto coste que implica un profesional formado y con experiencia-, sino sobre todo por la pérdida de fuentes afectivas y sociales reparadoras para niños necesitados no solamente de cuidados y de protección, sino sobre todo de una continuidad de vínculos afectivos. (párr.12)

Boff (1999) postula la idea de que el cuidado resuena en diversas actitudes, una de ellas es la búsqueda de la justa medida. Alcanzar este equilibrio entre dar y recibir cuidados, resulta imperioso si se busca la generación de ambientes laborales saludables.

Coincido con la afirmación que realiza Jorge Barudy (2001) quien manifiesta que:

Los miembros de un equipo profesional pueden también aportarse cuidados y protección. Si éste es suficientemente sano, el balance entre dar y recibir será justo y cada miembro del equipo podrá sentirse suficientemente reconocido y respetado, sintiéndose así perteneciente a un sistema cuya finalidad primera es el bienestar de sus miembros. (párr.4)

El estudio ha permitido corroborar que, ante mejores condiciones laborales, el trabajo es vivenciado desde el placer y la satisfacción, y existe mayor incentivo para la creatividad en los procesos de intervención. Así mismo se considera que no cuidar a quienes cuidan (u ocupan posiciones familiares, profesionales y/o laborales para proveer cuidados institucionales) es, en sí mismo, un nodo de vulneración del derecho a recibir cuidados.

Condiciones laborales para cuidar: las vivencias del desamparo y los riesgos para la autonomía profesional

Las condiciones del cuidado remiten a los entornos y al ambiente que configura posibilidades del pensar, decir y hacer profesional.

Considero importante asumir una lectura de la intervención profesional desde una perspectiva de totalidad, que permita recuperar y reconstruir analíticamente las particularidades que asume el ejercicio profesional, en determinado momento, bajo determinada configuración institucional.

A este respecto, coincidimos con la postura de Jorgelina Matucevicius (2014):

Para dar cuenta de las particularidades de los escenarios de intervención, se suele apelar con frecuencia a poner en relación la dinámica macro social con los acontecimientos que se producen en el espacio "micro" de intervención. Este modo de analizar nuestra

práctica parece oponer como esferas diferenciadas los dos niveles. El contexto macro social, parecería influir de manera “exterior” a lo que sucede en nuestra dinámica cotidiana de trabajo. Preferimos entonces acercarnos a ese cotidiano estableciendo una unidad entre la estructura social, sus manifestaciones coyunturales y la configuración particular que asume la cotidianeidad, recreando y transformando con prácticas concretas esa estructura social. (p. 177)

Enfocada en el escenario objeto de estudio, considero que las condiciones estructurales del modelo neoliberal se manifiestan en este escenario, bajo un deterioro agudo de las respuestas político- institucionales. Frente a un contexto de pauperización de las condiciones de vida de la clase trabajadora, se generan condiciones de violencia social que impactan en los contextos familiares. La violencia social refuerza patrones socio-culturales de comportamiento de dominación y sometimiento, con base en el sistema patriarcal, exponiendo a la vulneración de derechos a les más débiles: infancias y adolescencias, mujeres y disidencias sexo-genéricas, personas ancianas, personas con discapacidad.

Frente a la constatación de vulneración de derechos de niñas y adolescentes, la SeNAF debe intervenir para restituir y reparar los derechos afectados, aplicando medidas para su protección. El marco legal de la ley provincial 9.944 de Protección integral de los derechos de Niñas, niños y adolescentes, prevé el funcionamiento de un sistema de protección que establece distintos niveles de abordaje. Pese a que el ordenamiento legal estipula partidas presupuestarias especiales para la creación y sostenimiento del sistema de protección de derechos, esto no se hace efectivo. La falta de políticas que fortalezcan los ámbitos familiares y comunitarios, constriñe la generación de procesos de intervención alineados a la perspectiva de promoción y restitución de derechos. Las intervenciones que logran hacerse desde una perspectiva de derechos alentadas por el compromiso profesional, terminan cayendo en infructuosas acciones aisladas, al no inscribirse en un sistema de protección de derechos que garantice el sostén y continuidad de los abordajes. De este modo, la principal respuesta institucional sigue siendo el circuito de la institucionalización a través de los dispositivos de cuidado institucional, correspondientes al último eslabón del sistema, y al que debiera recurrirse de manera excepcional. Coincidiendo con el análisis realizado por Di Piero, A. y Pantanali, S. (2018) respecto a los marcos legales que regulan las intervenciones en este campo, el análisis que realizan aplica para el caso de nuestra provincia, con la ley 9.944. Las autoras refieren que el marco legal:

Actuó como sostén jurídico ideológico de un discurso “progresista” de reconocimiento y ampliación de derechos que encubrió una profundización del proceso característico de las políticas sociales neoliberales: tercerizando los servicios, vaciando y desfinanciando las instituciones, precarizando, fragmentando, focalizando, refilantropizando/reprivatizando y psicologizando/medicalizando, de este modo, las

respuestas a las manifestaciones de la “cuestión social” en materia de niñez y adolescencia.(Di Piero y Pantanali, 2018, pp. 64-65)

Yendo al cotidiano de la intervención, haré referencia a la configuración particular que asume la estructura social en el contexto institucional seleccionado. Siendo, un eje que atraviesa la tarea de cuidados en este entramado el vaciamiento institucional. Así, las condiciones laborales configuran el universo de posibilidades para la intervención, dado que cuando los recursos son escasos, el ejercicio profesional es tensionado por estas condiciones y se limita de manera significativa el despliegue de las estrategias de intervención y la capacidad para definir la finalidad de esta. El no contar con los recursos mínimos como vehículos oficiales, computadoras suficientes, etc., expone a profesionales a priorizar/destinar los pocos recursos a las situaciones de mayor gravedad, dejando de atender lo menos urgente.

Ante la falta de recursos, se intentan diversas vías alternativas de provisión, siendo el autoabastecimiento una de las vías más frecuentes. El personal aporta sus propios recursos monetarios, vehículos, pintura, computadoras, impresiones etc. para suplir la falta. También se intentan otras opciones de resolución, como la exigibilidad de recursos a través de la organización colectiva. Aquí sostengo que el colectivo profesional debe reconocerse parte de la clase trabajadora y defender, como plantea Orozco (2011) su derecho a condiciones laborales justas en los trabajos de cuidados, articulando con instancias sindicales, afirmando que poner en agenda el derecho al cuidado es una tarea colectiva.

Otra manifestación de la precarización se da en las condiciones de contratación laboral que particularmente afecta a los profesionales, deteriorando sus condiciones de vida, pero además se constituye en mecanismo de disciplinamiento. Ambas cuestiones resultan una constante amenaza para la autonomía profesional.

Coincido con Di Piero y Pantanali (2018) quienes señalan:

La precariedad del vínculo laboral suele ser utilizada como instrumento de disciplinamiento efectivo del/a trabajador/a por parte del empleador ya que, cualquier cuestionamiento que haga sobre su trabajo (el modo de desempeñarlo, la falta de recursos, las condiciones en que lo realiza, los requerimientos institucionales, etc.) puede implicar la pérdida de alguna de las condiciones acordadas informalmente pero conculcadas legalmente, la rebaja salarial o, directamente, la pérdida del empleo. (pp.66-67)

Por otro lado, la política de distribución de personal improvisada, dificulta la asignación de personal de acuerdo a las competencias y habilidades, generando la cobertura de cargos de manera espasmódica, arbitraria e irregular. La falta de instancias de concursos para cargos profesionales es una muestra de esta política de desprofesionalización de las prácticas. Así mismo, el proceso de desprofesionalización de las prácticas es la contracara de un proceso cada

vez más consolidado de “clienterización” de las relaciones laborales, caracterizado por el ingreso de “punteros y/o militantes político partidarios” a la planta de la administración pública provincial como pago a favores políticos, debiendo lealtad a su empleador, cerrando un circuito de funcionamiento clientelar. El personal que trabaja en las residencias, en su mayoría, son mujeres que tienen generalmente trayectoria de trabajo comunitario y que asumen, tanto en su vida familiar como comunitaria, la gestión del cuidado en sus entornos, lo cual termina reforzando estereotipos de género.

Así lo reflejan los testimonios recogidos:

No hay un perfil de persona para ocupar un puesto de educador. Mucha de la gente terminaba trabajando en la residencia porque eran punteros políticos, habían trabajado en una campaña y el pago fue un puesto de trabajo en una residencia. Y eran lugares muy álgidos, escabrosos, complejos, que no podía estar cualquiera...faltó capacitar a esta gente. Nos faltó capacitación, contención psicológica, psicohigiene, nos faltó cuidado. (Socio-educadora de Residencia 1).

Así también, la escasez de personal para cumplir con la tarea, somete a los cuidadores a una sobrecarga de trabajo y a la pluralidad de funciones que deben cumplir simultáneamente, sin recursos suficientes para llevar a cabo los objetivos planteados, cubriendo los diferentes vacíos. Como es señalado por Valentino, (2010) estos vacíos funcionales se llenan con nuestro propio cuerpo, en una polivalencia funcional forzada por la vía de los hechos. A su vez, la exigencia en el cumplimiento de metas institucionales es vivenciada como desmedida ante los condicionamientos del contexto, todo lo cual configura una sensación de falta de respaldo institucional. La falta de una ley orgánica que establezca roles y funciones genera incertidumbre en el accionar y libera el camino para que las gestiones de turno modifiquen constantemente las líneas de trabajo de acuerdo a su criterio, desmantelando dispositivos de abordaje, programas y equipos de trabajo.

Los trabajadores dan cuenta de este aspecto: “tenemos todas las obligaciones, vamos cambiando de roles, de función, yo fui responsable, fui cocinera, fui tallerista y ahora soy tutora, el tema terrible es la mala distribución de personal porque no se hace en base a perfiles. (Operadora convivencial de Residencia 2).

Asimismo, resultan insuficientes los dispositivos para la capacitación de los recursos humanos abocados a la atención de esta compleja problemática. La formación y actualización queda librada a la voluntad de los agentes para proveerse de las herramientas teóricas y metodológicas necesarias para la realización de su tarea. No brindar herramientas de capacitación y acompañamiento de sostén emocional para la realización de estas intervenciones, implica vulnerar el derecho al cuidado de los trabajadores.

Aquí algunos testimonios que reflejan las sensaciones al trabajar con sujetos en situación de sufrimiento, sin contar con las condiciones de sostén adecuadas: “Y bueno así, pero me costó

mucho porque no estaba absolutamente preparada para nada de esto. Eran todos chicos vulnerables, me dolía mucho. Mis primeros sueldos fueron todos a parar a juguetes y golosinas para los chicos” (Operadora de Residencia 2).

Otra entrevistada refiere:

Yo trabajaba el día domingo a la noche. Era el día más triste de la semana porque yo recibía el turno después que se iba la visita. Entonces era el llanto permanente. Era el llanto de los que habían recibido la visita y la mamá se había ido, y de los que lloraban porque la mamá no había venido, así que era muy duro y eran nenes chiquitos, y eran víctimas, víctimas de abuso, de maltrato, niños con secuelas físicas, era muy duro, vos te desgarrabas porque los veías llorar y terminabas llorando con ellos un poquito más. Los días de visitas siempre fueron muy traumáticos... (Socio-educadora de Residencia 3)

Los testimonios son elocuentes y permiten advertir las graves consecuencias de prescindir de políticas serias de evaluación, supervisión y monitoreo de personal, como así también de la falta de dispositivos de cuidado para el personal expuesto a una tarea de alto impacto emocional.

En el análisis de las condiciones de trabajo que configuran el escenario de las prácticas de cuidados, debe considerarse un factor que atraviesa a las instituciones del Estado neoliberal y que tiene que ver con determinadas formas de organización y gestión del trabajo que, según Valentino N. (2010):

Generan la responsabilización del agente frente al sufrimiento del otro [...] de las falencias de las políticas públicas y de la organización dispuesta para la concreción de las mismas. Esta responsabilización es la contratara de la disolución de las responsabilidades de los múltiples eslabones jerárquicos anteriores y/o superiores del sistema, y forma parte de la carga mental de este trabajo. (p. 130)

Según los hallazgos del estudio, las condiciones del contexto laboral resultan, para los trabajadores, fuente de malestar, generan sentimientos y sensaciones ligadas a la incertidumbre, bronca, impotencia y desamparo, que van forjando diversas disposiciones a la acción en los cuidadores, conforme su trayectoria subjetiva.

Les cuidadores y la disposición a “poner el cuerpo”

He mencionado anteriormente que hablar de cuidado implica interacción con el “otro”, relación que se da mediada por el cuerpo, en un determinado contexto. Las prácticas de cuidado que se dan en los espacios de las residencias para niños y adolescentes, requieren esta disposición a “poner el cuerpo”. Poner el cuerpo implica un tipo singular de intervención, de disposición a la acción, en donde además de poner en acto el conocimiento, se pone en acción desde el cuerpo y

las emociones. En este sentido, me interesa rastrear brevemente distintas acepciones relativas a lo corporal, para aproximarnos a los diversos sentidos atribuidos al acto de “poner el cuerpo” en estas instituciones.

En la modernidad, todos los aspectos de la vida humana fueron moldeados por un estilo de pensamiento dualista que escindió al sujeto de su cuerpo. Este esquema de pensamiento que hemos incorporado, nos limita en la manera de dar cuenta de las experiencias de un modo que capte su complejidad y riqueza, reduciendo las percepciones a lo meramente biológico y/físico, dejando de lado las dimensiones emocionales, espirituales, entre otras.

Entonces, siguiendo la perspectiva que propone Denise Najmanovich (2001):

El cuerpo no existe independientemente de nuestras vivencias, creencias, experiencias, no flota inmaculado en la eternidad, sino que es forjado en la historia humana que transcurre siempre en un ambiente poblado de otros seres y entidades con los que estamos profundamente entramados. (p. 5)

Así también, la autora nos acerca la idea de cuerpo como encuentro, donde el mismo se va forjando, y en esta interacción se forma, deforma y transforma.

Nuestro cuerpo se gesta en la biología, se desarrolla en el intercambio permanente de materia y energía con su medio ambiente, se forja en los encuentros afectivos con nuestros congéneres y otros seres, crece en un mundo de sentido, adquiere los hábitos de los juegos relacionales de nuestra peculiar cultura. (Najmanovich, 2001, p.6)

La caída al vacío: entre el desgaste y la negligencia en las prácticas de cuidar-se

En el otro extremo, otra manera de “poner el cuerpo” en estas instituciones está asociado al “cuerpo maquina” (Le Breton, 1995), aludiendo a esta manera de habitar las instituciones de manera desconectada de las emociones, reduciendo las practicas a una simplicidad mecánica.

El peso de las estructuras administrativas y burocráticas de las instituciones públicas, sumado al desgaste que genera el trabajo prolongado con esta problemática, sin contar con los dispositivos para cuidar a le trabajador/a, terminan empujando a algunos operadores a los circuitos del descuido, la negligencia y la vulneración de los derechos de niños y adolescentes. La burocratización de las prácticas produce lo que Derber (1992) define como “proletarización técnica” que implica la pérdida de control sobre el conocimiento y el proceso de trabajo, y como “proletarización ideológica” que supone pérdida del control sobre los objetivos del trabajo.

De este modo, los cuidadores corren el riesgo de quedar atrapados en normas, rutinas, pautas institucionalizadas, desconectadas de sus emociones, sensaciones, sentimientos, y experiencias. Esto también configura un riesgo de vulneración de derecho al cuidado de niños y adolescentes,

exponiéndoles a la re-victimización, a través de un trato que remite a experiencias de desamparo y mal trato.

En búsqueda de la justa medida: ¿De qué manera el Estado puede proveer cuidado a los trabajadores?

Del estudio realizado, se considera que el Estado cuida a sus agentes cuando les dota de los recursos necesarios para realizar su tarea, capacitándoles, estableciendo régimen de reconocimientos tanto en lo remunerativo como en los aspectos simbólicos, forjando ambientes laborales saludables que promuevan el buen trato, construyendo dinámicas de trabajo que tengan en cuenta las rotaciones que favorezcan el aprendizaje y la preservación de la salud, estableciendo supervisiones internas y externas como espacio para reflexionar e interpelar las prácticas. También fomentando la producción escrita, tanto de los conocimientos como de los procedimientos construidos colectivamente.

Norma Valentino (2010) señala la importancia que revisten estas instancias organizativas de los propios profesionales, como elementos que contribuyen a la construcción de la memoria técnica.

Para construir una memoria técnica son necesarios colectivos de trabajo que, además de estabilidad en su puesto de trabajo, tengan las condiciones necesarias para salir de la pura inmediatez de la urgencia, del puro “caso por caso”, que puedan contar con tiempo y ocasiones de encuentro para elaborar sus reglas y prácticas de trabajo y, con ellas, esa memoria técnica imprescindible. (Valentino, N. 2010, p.129)

Otra manera de proveer cuidados es garantizar la implementación de los marcos legales que protejan a los trabajadores. En este sentido, resulta interesante destacar las legislaciones vigentes significativas en cuanto a la protección para algunos colectivos profesionales, específicamente para los Trabajadores Sociales que ejercen funciones en las instituciones públicas para la atención de complejas problemáticas sociales. Se trata de la ley federal del Trabajo Social (Ley 27.072) sancionada en diciembre de 2014, que regula, en su artículo 10, el derecho a disponer de medidas de protección y prevención ante trabajos de riesgo, y dispone los periodos de recuperación cuando el ejercicio implique acelerados procesos de desgaste profesional. Sin dudas, resulta un marco legal que garantiza una mejor cobertura en cuanto a los derechos de los profesionales, propiciando mejoras en las condiciones para cuidar y ser cuidado.

El cuidado como gesto plural: poner el cuerpo a la lucha

También vemos configurarse en este escenario, estrategias colectivas de cuidado como gesto plural, donde el cuerpo entramado, el “cuerpo como encuentro” (Najmanovich, 2001) disputa sus derechos en el espacio público.

El contexto de emergencia socio-sanitaria agudizó las condiciones de precarización laboral y, ante la creciente ola de despidos, distintos sectores y organizaciones gremiales salieron a la calle para visibilizar sus reclamos. El campo de las políticas públicas en niñez y adolescencia, no fue la excepción. En este escenario se profundizaron los niveles de deterioro de recursos asignados para el abordaje de la problemática, lo que recrudeció las condiciones de precarización de las respuestas estatales. Ante tales condiciones, comenzaron a emerger iniciativas de visibilización de las condiciones de trabajo y denuncias por la precarización de respuestas ofrecidas desde la institución, condiciones que terminan vulnerando los derechos de la población que, se supone, el Estado debe proteger.

Muestra de estas estrategias, han sido las diversas acciones de exigibilidad de derechos realizadas desde un sector del colectivo de trabajadores de SeNAF, agrupados en la organización sindical Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E). Desde dicho colectivo y bajo el lema: “Dignidad para los trabajadores, derechos para las infancias y juventudes”, manifestaron a través de campañas de difusión, el vaciamiento de recursos, condiciones laborales de precarización, maniobras de disciplinamiento, y exigieron la reincorporación de profesionales despedidas y/ trasladadas de manera compulsiva. Dichas campañas contaron con la adhesión y participación de diferentes organizaciones y colectivos sindicales, académicas, comunitarias, organizaciones no gubernamentales, entre otros, aglutinados en la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia. La articulación y alianza con los movimientos y organizaciones sociales que luchan por la defensa de los derechos de las infancias y adolescencias, se valora como una estrategia efectiva para la defensa del derecho al cuidado, y resulta además un imperativo ético que corporiza la trama del cuidado como un gesto plural.

Conclusiones

Del estudio se desprende que la trama institucional del cuidado en el campo de la niñez y adolescencia en la provincia de Córdoba, se hace cuerpo en la figura de los cuidadores. La configuración organizativo -institucional de este escenario resulta particularmente adversa para la tarea de cuidar, y genera diversas manifestaciones de malestar en los cuidadores que carecen de dispositivos de sostén para llevar a cabo su labor. Se manifiesta así, la estructuración de un sistema que toma como inherente a la labor de cuidado las consecuencias del desgaste y el queme de los operadores, naturalizando y, por tanto, institucionalizando, un modo de “poner el cuerpo” asociado al riesgo y al peligro. Se ha señalado también, que las condiciones de precarización reflejadas tanto en los recursos asignados para la labor, como en las condiciones de contratación del personal, ponen en serio riesgo la autonomía profesional.

En un contrapunto, conviven en esta urdimbre, vivencias del cuidado como sostén, reflejado principalmente en las prácticas de cuidado entre pares, el diálogo, la contención, el abrazo, como hebras centrales para hacer frente a las condiciones objetivas de la tarea de cuidar en esta institución. Los modos de “poner el cuerpo” para la defensa del “derecho al cuidado”, desde un

gesto plural que resulta de la convergencia, articulación y alianza entre diversos actores del campo de la niñez, permiten dotar de mayor densidad a la malla de los cuidados.

Para finalizar, considero que la irrupción de las narrativas del cuidado provocada por el contexto de pandemia por Covid, ha dejado un terreno fértil para interpelar las prácticas instituidas y muchas veces naturalizadas en los ámbitos laborales que son fuente de malestar y desgaste profesional. Es imperioso empezar a registrar-nos como parte de un cuerpo entramado que disputa el sentido del trabajo en estos escenarios, ya no desde vivencias ancladas en el sacrificio y el malestar, sino desde el goce y el placer de ser sostén para alumbrar derechos, desde una ética del cuidado.

La apuesta es instalar en la agenda pública el derecho a condiciones laborales justas en los trabajos de cuidado. Para ello, se requiere recuperar el cuerpo como encuentro, desde la organización colectiva que incluya cuidadores, sus organizaciones colegiales y gremiales, y también al Estado como garante de políticas de cuidado integral.

Lista de referencias

- Barudy, J. (2001). *El autocuidado de los profesionales*. Recuperado de: <http://www.cop.es/colegiados/b-00085/escritos/articulos/autocuidado.HTML>
- Boff, L. (1999). *Saber cuidar. Ética do humano, compaixão pela terra*. Editora Vozes.
- Borneman, J. (1996). *Cuidar y ser cuidado: el desplazamiento del matrimonio, el parentesco, el género y la sexualidad*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/issj/rics154/bornemanspa.html>
- Derber Ch. (1992). *¿Nuevos mandarines o nuevo proletariado? Poder profesional en el trabajo*. Editorial R.E.I.S.
- Di Piero, A. y Pantanali, S. (2018). *Procesos de intervención en Trabajo social y política de niñez y adolescencia en la provincia de Buenos Aires*. Cap. 4 en Cavalleri, M., Pantanali, S., Torrecilla, S. (coord.) *Procesos de intervención en Trabajo Social. Aportes a la formación y ejercicio profesional desde una perspectiva crítica*. 1a ed. La Plata. EDULP.
- Experiencias de cuidado hechas cuerpo/s al cuidar de sí, de los otros y del ambiente. Estudios de casos múltiples. Córdoba (2014-15). Informe de investigación. Recuperado de: <https://entretemas.com.ar/experiencias-de-cuidado-hechas-cuerpos-al-cuidar-de-si-de-los-otros-y-del-ambiente-estudios-de-casos-multiples-cordoba-2014-15/>
- Gattino, S.; Guevara, E.; Isoglio, R.; Lanza Castelli, G.; Lungo, T.; Perticarari, M. (2011) *¿Qué significa cuidar? actores, discursos, sentidos y voces en torno a los adolescentes: reflexiones de diversos trabajos de campo*. *Cuadernos de trabajo serie investigación N°2*, 1ª ed. Universidad Nacional Córdoba.
- Gattino, S. (comp.) (2013) *Cuidar y ser cuidado en nuestra cultura*. *Erasmus. Revista para el diálogo intercultural*. Año XV-N°2, número completo. Río Cuarto: Ediciones ICALA.
- Le Breton, D. (1995). *Antropología del cuerpo*. Nueva visión, Buenos Aires.

Ley Nacional N° 26.061 de Protección integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Ley Provincial N° 9.944. Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba. Recuperado de: https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/11/030611_seccion1.pdf

Ley Federal de Trabajo social N° 27.072. Recuperado de: <https://www.trabajo-social.org.ar/ley-federal/>

Matucevisius, J. (2014). Intervención profesional en tiempos de precarización laboral. Contrapoder instituyente y articulación con Movimientos sociales En Mallardi, M(Comp). *Procesos de intervención en Trabajo Social: contribuciones al ejercicio profesional Crítico* (pp. 173 a 202). 1° edición, La Plata. Colección Debates en Trabajo Social. Colegio de prof. en servicio social de la Pcia de Buenos Aires.

Najmanovich, D. (2001). Del “Cuerpo-Máquina” al “Cuerpo Entramado”. Artículo publicado en Campo Grupal N° 30, Buenos Aires. Recuperado de: <https://denisenajmanovich.com.ar/?p=1659>

Orozco, A y Perez Gil, S. (2011). Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y políticas públicas. Recuperado de: http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/5044/Desigualdades_a_flor_de_piel.pdf?sequence=1&rd

Producción colectiva de los empleados de la Dirección de Violencia Familiar. Ministerio de Justicia, del Gobierno de la Provincia de Córdoba. (2011) *Trabajo de Riesgo e insalubre*. Dossier Revista Confluencias N° 70. Colegio de profesionales en servicio Social de la provincia de Córdoba.

Proyecto de investigación: Experiencias de cuidado hechas cuerpo/s al cuidar de sí, de los otros y del ambiente. Estudios de casos múltiples. Córdoba (2014-15). SeCyT - UNC.

Secretaria de Niñez, adolescencia y familia, Gobierno de la Provincia de Córdoba. (2015). *Estándares de Calidad de Centros de Cuidado Residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales*. Documento de divulgación interna.

Valentino, N. (2010). ¿Quién cuida al trabajador del campo de lo social? Algunas reflexiones previas. Revista Cátedra Paralela. N° 7.

Cita recomendada

Cocha, M. F. (2021). Prácticas de cuidado con infancias - adolescencias: poner el cuerpo en contextos turbulentos. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*, 4 (8). 85-101. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/32876>
ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre la autora

María Florencia Cocha

Argentina. Licenciada en Trabajo Social. Maestranda en Trabajo Social con mención en Intervención Social por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Investigadora en la Facultad de Ciencias Sociales (UNC). Trabajadora Social con desempeño en Equipo Técnico del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Correo electrónico: florcocha@hotmail.com

